PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.----------

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-754-04-2023, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE 6,000 CABINAS DE SOBREMESA DE CARTÓN PARA VOTACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en la requisición POE No. DE-086-2023 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección Electoral.----------

CONSIDERANDO: Que el artículo 114 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, preceptúa que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin.----------

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.----------

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** Requisición POE No. DE-086-2023 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** **Dictamen Técnico** Número DDE-32-04-2023 de fecha quince de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el señor Rafael Vinicio Iriarte Guevara, Técnico VI Cartografía Electoral, de la Dirección Electoral, en el que emite **DICTAMEN FAVORABLE**, en consideración que: *"Los términos de referencia para la "**ADQUISICIÓN DE 6,000 CABINAS DE SOBREMESA DE CARTÓN PARA VOTACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**" elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral coinciden con*

las características del bien solicitado, cantidad, tiempo y lugar de entrega"; **c) Dictamen Jurídico** Número D-131-2023 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Lesly Crystal Menéndez, Asesora Jurídica, con Visto Bueno del Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción para la **"ADQUISICIÓN DE 6,000 CABINAS DE SOBREMESA DE CARTÓN PARA VOTACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"** cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, por lo que firmó y selló cada una de las hojas que contienen los términos de referencia e indicó que es procedente que el expediente continúe con su trámite; **d) Dictamen Presupuestario** Número 96 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno de MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) El saldo en el renglón 243 Productos de papel o cartón descrito en el análisis del dictamen, se encuentra disponible a esa fecha, en el centro de costo 20497. 2) La Dirección Electoral debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, es procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE 6,000 CABINAS DE SOBREMESA DE CARTÓN PARA VOTACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"** y en ese sentido debe resolverse.----------

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; la **PRESIDENCIA RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DE-086-2023 de fecha

diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección Electoral y que se inicie el mismo para la **"ADQUISICIÓN DE 6,000 CABINAS DE SOBREMESA DE CARTÓN PARA VOTACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, de conformidad con el procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir al Director de Comunicación Social, en el sentido que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, a efecto continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. ----------

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A. -

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
24 ABR. 2023
HORA: 16:00 FIRMA:

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO